

ACTA-022-GADMCE-2022
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL JUEVES 19
DE MAYO DEL 2022**

Convoca y Preside: Ing. Lucia Sosa Robinzon

Hora de Convocatoria: 15H00

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Buenos días señores Concejales y señor Secretario, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo, por favor proceda con la constatación de quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Señora Alcaldesa, señores Concejales, muy buenas tardes, procedo a leer la principalización antes de tomar la asistencia

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>Presente</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<u>Presente</u>	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio	<u>Presente</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	<u>Presente</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>Presente</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>Presente</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>Presente</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>Presente</u>	
	Total	09 MIEMBROS	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 9 miembros del Pleno del Concejo la Ing. Lucia Sosa Robinzon Alcaldesa del

cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo Ordinaria del 19 de MAYO del año 2022.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Gracias señora Alcaldesa, Pierina por favor proceda con la lectura del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2022.
- 2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.004 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre CASO REVERSIÓN SECTOR LA BARRACA.
 - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.009 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre la rectificación de Medidas y Linderos (HEREDEROS FLORENTINA ESMERALDAS, LUZ PERSIDES, GERTRUDIS MARIA, BLADIMIRO RENAN, ANTONIA FILOMENA, ELSIN ASENCIÓN QUINTERO COROZO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA FLORENTINA ESMERALDAS QUINTERO COROZO MEDIANTE PODER ESPECIAL, REBECA CECILIA ORTEGA MONTAÑO, CAICEDO OREJUELA GILBERTO)
 - c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.007 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre CASOS ESPECIALES COMPRAS DIRECTAS DE LA PRIMAVERA(BAUTISTA BONE SAIDA, PUERTA GARCIA GINA).
 - d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre COMPRA VENTA DE PREDIOS MUNICIPALES (GUERRERO SEGURA CARLOS ALBERTO).
- 3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015 -SC-P-CLPO-P.Q.T-GADMCE-2022 acerca de la aprobación en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de conformación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Empezamos a dar lectura por el documento enviado por el Abogado Lenin Chica.

"Esmeraldas, 17 de mayo de 2022, Oficio No.598-ESVIAL-EP-GGE-2022, señor Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General y de Concejo del GADMCE, presente, en contestación al Oficio No.057-GADMCE-DSC-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Ernesto Oramas Quintero Secretario General y de Concejo del GADMCE en la que se me invita a sesión de Concejo que solicitan comparecencia para tratar el tema relacionado a la denominada ZONA AZUL me permito indicar que el día miércoles 18 de mayo de 2022 nos reuniremos en la ciudad de Quito con la señora Alcaldesa del Cantón Esmeraldas y los socios accionistas del Terminal Terrestre para tratar temas relacionados con la operatividad del Terminal, el jueves 19 de mayo de 2022 participaré en la ANT en reunión donde solicitaremos la entrega de los recursos retenidos de parte de la ANT, que nos genera conflicto en la administración a ESVIAL EP por lo que me es

imposible asistir a sesión de Concejo. Atentamente, Ab. Lenin Chica Arteaga, Gerente General de ESVIAL EP"

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Permítame la palabra señora Alcaldesa hay una preocupación y es importante es lo de la zona Tarifaria para estacionamiento, en mi tarea como Fiscalizador me puse a investigar porque la prensa a uno le pregunta y no puede caer en estos inconvenientes y vi temas que el director de ESVIAL, no ha cumplido hace un mes lo dijimos ante el Concejo que la ordenanza que se presentó no fue la que aprobamos, ahí se quedó que tenían que remitir información sobre el área de sesiones y ventajosamente aquí están los compañeros, eso hace que se caiga inconvenientes y generen problemas, esa ordenanza esta desde el 2013, tenía valores de acuerdo al salario unificado no sé si se ha derogado luego hubo una reforma en la Administración de Lenin Lara, y lo digo porque nosotros nos podemos meter en inconvenientes al materializar estos cobros hay que hacer un estudio revisar, mire aquí está el contrato estratégico Esvial para hacer una alianza publica privada, nosotros nisiquiera tenemos la respuesta o aun representante de esta empresa que dice que han cumplido con una serie de parámetros, pero sí creo que este concejo los traiga por eso era determinante la presencia del Dr. Lenin Chica para tener la película más clara.

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Podemos saludar que la empresa tuvo la delicadeza de empaparnos de todo que nos deja un poquito más tranquilo que nosotros no hemos autorizado a usted, pero si nos preocupa este contrato del 2021 de esta empresa donde estipula que ellos en febrero o marzo ya tendrían que estar trabajando.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Miren para finalizar aquí esta con resolución administrativa el 14 de septiembre por votación unánime, por eso le digo señora Alcaldesa que a veces uno como desconoce la información yo me voy a lo que esta en la ordenanza porque no hemos tenido la información por parte de ESVIAL, aquí nosotros tenemos este trabajo y si es determinante tener esta información.

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Creo que sobre Florcita y la Alcaldesa está recayendo este tema, y allí están unas cláusulas del contrato que pueden demandar hasta por 10 millones, según ellos han cumplido en 2 etapas, ellos estan en un proceso de socialización, no nos oponemos a eso porq ue en Quito y Guayaquil se paga, pero si nosotros no nos percatamos de esto simplemente la gente nos hecha la responsabilidad, cuando nosotros no tenemos conocimiento de esto.

Dr. Ramon Echeverria.- Señora Alcaldesa si me lo permite el día viernes 7 de mayo del 2021, nos invitaron a la socialización de una ordenanza, pero en eso entonces no había el problema que hay ahora de inseguridad, y no se hablaba nada de cámara y esta ordenanza sino se la ha reformado no sé cómo harán porque antes era solo para el ordenamiento y regulación del tráfico, el 14 de septiembre el directorio de ESVIAL resuelve por votación unánime autorizar el proceso de una alianza estratégica, este proceso se ha dado, ya hay una empresa que ya ganó y

se adjudico y ha invertido un millón de dólares están en la etapa de socialización a mi me parece que es al revés primero tenían que socializar poque ya pusieron, cámara, postes, tiraron líneas azules, y por último veo este documento que ha mandado la empresa donde se queja del equipo de comunicación por ello han empezado la socialización por su cuenta entregando volantes, pero esa no es la socialización que se necesita sino trabajar con todos los sectores del transporte para poder ver el valor a cobrarse en las tarifas, creo que deben estar presente las personas que forman parte del directorio, esto ha creado un impase, porque dice LENIN CHICA que el no sabe nada y solo están socializando entonces la gente piensa que los Concejales aprobaron y están calladitos, y creo que debemos deslindar las responsabilidades que no tenemos.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. - Una de las cosas buenas es que se va generar fuente de trabajo para 130 esmeraldeños.

Prof. Silvio Burbano González. - En la ordenanza de conformación de la empresa pública en las disposiciones transitorias establecía que se derogaban todas las ordenanzas, no hay normativa vigente, y la ordenanza de acuerdo a la ley se debe referir a un solo tema, el único organismo legal para establecer tasa es el pleno del concejo de acuerdo del art57 literal c. no puede asumir competencias nuestras, frente a eso estoy investigando la base legal para la tasa en los otros lugares que tienen tasa.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. - Yo he leído el contrato y la verdad que tiene 10 candados durísimos, que de alguna manera no se va a poder deshacer fácilmente creo que hay que hacer una sesión extraordinaria para tocar estos puntos. Porque esta empresa quiere ya imponer el hecho de realizar cobros cuando no ha cumplido con las fases establecidas y también revisar lo de la ordenanza. Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

Ab. Janeth Bustos Salazar.- Gracias señora Alcaldesa me sumo a las observaciones que han hecho los compañeros todos están enmarcados y se que están en lo legal, la ordenanza y los contratos no se están cumpliendo, tomando atribuciones que no les competen y nos están hechando la culpa a los concejales cuando no tenemos nada que ver por eso me sumo a la petición de los concejales de una sesión extraordinaria para poder disipar estos temas que nos tienen preocupados.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Gracias compañeros creo que este es un tema que a todos nos tiene muy preocupados unos con un poco de más responsabilidad que otros, ahí hay que debatir pero no sé si será una sesión extraordinaria o mesa de trabajo porque no vamos a aprobar nada, porque ellos decían que el tema de servicio al transferir la competencia es competencia de ello por eso yo sugiero que sea mejor una mesa de trabajo para poder debatir y ver lo de la ordenanza si es que hay que hacer una reforma o no.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Permítame señora Alcaldesa nosotros hace un mes pedimos la comparecencia del señor Lenin Chica en el pleno del concejo, esta es una ordenanza que la trabajamos y la discutimos, es un tema que nos preocupa y no es cualquier tema, porque nosotros hicimos varias disposiciones aquí, hay muchas cosas que se desconocen y se quedo que el pleno del concejo iba a tener conocimiento, se han creado otras empresas de transporte se han entregado cupos y nosotros desconocemos de eso y si hay una decisión del pleno debe ser respetadas para no tener inconvenientes en un futuro. Esta no es la ordenanza que nos pusimos de acuerdo todos.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Profesor Silvio Burbano con el apoyo del profesor Paulino Quiñonez procedo a tomar la votación.

VOTACION

Nº	Sr <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<u>A FAVOR</u>	
4	Eco. Johanna Cruz	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
	Total	09 MIEMBROS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, De manera unánime **RESUELVE;** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión de Concejo del jueves 12 de mayo del 2022.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2022.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- ELEVO A MOCION para que se apruebe el acta del 12 de mayo del 2022.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción de mi compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por el concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo correspondiente

VOTACION

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		En contra
4	Eco. Johanna Cruz	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		En contra
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
	Total	7 MIEMBROS A FAVOR	2 en contra

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor y 2 votos en contra **RESUELVE;** Aprobar el acta de la sesión de Concejo del 12 de mayo del 2022.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- continúe con el siguiente punto del Orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Gracias señora Alcaldesa, Pierina por favor proceda con la lectura del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.004 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre CASO REVERSIÓN SECTOR LA BARRACA.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. - En la administración anterior hubo una declaratoria de utilidad pública del sector la barraca, esta situación no se dio en la administración anterior y en la actual tampoco por situaciones económicas, los posesionarios han pedido la reversión, hemos pedido los criterios jurídico donde se planteo la necesidad de revertir esos bienes a los posesionarios de ese sector, por lo tanto ELEVO A MOCION para que se apruebe Informe No.004 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre, CASO REVERSIÓN SECTOR LA BARRACA.

Lcda. Flor Zamora Guerrero. - Apoyo la moción de mi compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por el concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo correspondiente de la Concejal Flor Zamora procedo a tomar votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<u>A FAVOR</u>	
4	Eco. Johanna Cruz	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	

8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
	Total	9 votos a favor	

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe No.004 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre, CASO REVERSIÓN SECTOR LA BARRACA.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.
Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Gracias señora Alcaldesa, Pierina por favor proceda con la lectura del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.009 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre la rectificación de Medidas y Linderos (HEREDEROS FLORENTINA ESMERALDAS, LUZ PERSIDES, GERTRUDIS MARIA, BLADIMIRO RENAN, ANTONIA FILOMENA, ELSIN ASENCIÓN QUINTERO COROZO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA FLORENTINA ESMERALDAS QUINTERO COROZO MEDIANTE PODER ESPECIAL, REBECA CECILIA ORTEGA MONTAÑO, CAICEDO OREJUELA GILBERTO)

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- ELEVO A MOCION para que se apruebe Informe No.009 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre la rectificación de Medidas y Linderos (HEREDEROS FLORENTINA ESMERALDAS, LUZ PERSIDES, GERTRUDIS MARIA, BLADIMIRO RENAN, ANTONIA FILOMENA, ELSIN ASENCIÓN QUINTERO COROZO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA FLORENTINA ESMERALDAS QUINTERO COROZO MEDIANTE PODER ESPECIAL, REBECA CECILIA ORTEGA MONTAÑO, CAICEDO OREJUELA GILBERTO)

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez Tufiño.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por el concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo correspondiente de la Concejal Flor Zamora procedo a tomar votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
	<u>(a) Concejal (a)</u>		

1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<u>A FAVOR</u>	
4	Eco. Johanna Cruz	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
	Total	9 votos a favor	

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe el informe N°009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 13 DE MAYO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos LOS SEÑORES, De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°009-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 13 DE MAYO del 2022, Del ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-341-PS-GADME-2022, del 06 DE MAYO DEL 2022, ARQUITECTO CESAR CAÑOLA GONZALEZ MEMORANDO-CCGN°472-DACSU-GADMCE.** En el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES; **HEREDEROS FLORENTINA ESMERALDAS, LUZ PERCIDES, GERTRUDIS MARIA, BLADIMIRO RENAN, ANTONIA FILOMENA, ELSIN ASENCIÓN QUINTERO COROZO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA FLORENTINA ESMERALDAS QUINTERO COROZO MEDIANTE PODER ESPECIAL P01077.** De acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOT E	M AN ZA NA	ARE /AN T	ARE A/A CT	AUM ENTA	VALOR XM2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	------------------	-------	------------	-----------	------------	----------	-----------	-------------	-------------

<u>HEREDEROS FLORENTINA ESMERALDA S. LUZ PERCIDES GERTRUDIS MARIA BLADIMIRO RENAN ANTONIA FILOMENA ELSIN ASENCIÓN QUINTERO COROZO REPRESENTADO POR LA SEÑORA FLORENTINA ESMERALDA S QUINTERO COROZO MEDIANTE PODER ESPECIAL P01077.</u>	5 DE AGOSTO BARRIO LAS AMERICAS	022	010	117.00M2	145.93M2	28.93M2	\$74.00M2 20%=\$9.20=1.712,66+1.50GAD+10.00MES+10.00MINUTA	\$1.734.16	Aplicación de la ordenanza 067 EXC. Y BIENIO 2022-2023 Y ORDENANZA 67 ART 11, LITERAL a
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	-----	-----	----------	----------	---------	---------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

POR EL NORTE; TERRENO DEL PROPIETARIO Y MIDE 11.70 METROS POR EL SUR SOLAR DE LIAN ZAMORA Y MIDE 11.70 METROS POR EL ESTE TIOBALDO PEREA Y MIDE 10.00 METROS POR EL OESTE; CALLE HONDURAS Y MIDE 10.00 M2 Dando una superficie total de **117.00 M2** el área a rectificarse es de **28.93 M2** (aumenta), **Segundo.** – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°05.1 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe el informe N°009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 13 DE MAYO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos LOS SEÑORES, De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°009-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 13 DE MAYO del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-343-PS-GADME-2022,** del 11 DE MAYO DEL 2022, **ARQUITECTO CESAR CAÑOLA GONZALEZ MEMORANDO-CCGN°599-DACSU-GADMCE.** En el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de

que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LA SEÑORA, **REBECA CECILIA ORTEGA MONTAÑO** De acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	ARE A/A CT	AUMENTA	VALOR XM2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
REBECA CECILIA ORTEGA MONTAÑO	ESMERALDAS BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD	002	007	175,20M2	206.96 M2	31.76 M2	\$ 74,00M2 20% =\$ 70.40= 2.235,91 + 10.00+ MENS+1 0.00 MINUTA	\$ 2.257,41	Aplicación de la ordenanza 067 EXC. Y BIENIO 2022-2023 Y ORDENANZA 67 ART 11, LITERAL a

POR EL NORTE; CON LOTE 024,035,025,026 Y MIDE 8.9.94M+19.36 METROS POR EL SUR CON LOTE 003 Y MIDE 28.60 METROS POR EL ESTE CON AV. 6 DE DICIEMBRE Y MIDE 7.50 METROS POR EL OESTE; CON LOTE 023-032-025 Y MIDE 6.70M+0.29M M2 Dando una superficie total de **206.96 M2** el área a rectificarse es de **31.76 M2** (aumenta), **Segundo. – AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°05.2 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe el informe N°009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 13 DE MAYO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos LOS SEÑORES, De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°009-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 13 DE MAYO del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-343-PS-GADME-2022,** del 11 DE MAYO DEL 2022, **ARQUITECTO CESAR CAÑOLA GONZALEZ MEMORANDO-CCGN°599-DACSU-GADMCE.** En el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto

unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DEL SEÑOR, **GILBERTO CAICEDO OREJUELA.** De acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR XM2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
<u>GILBERTO CAICEDO OREJUELA</u>	5 DE AGOSTO BARRIO 15 DE MARZO	023	023	168.00M2	184.50M2	16.50M2	\$5.00M2 = \$82.50+1.50 GAD+10.00+ MES+10 MIN	\$104.00	Aplicación de la ordenanza 067 EXC. Y BIENIO 2022-2023 Y ORDENANZA 67 ART 11, LITERAL "C"

POR EL NORTE; CON LOTE 021 Y MIDE 8.75 METROS POR EL SUR CON N1 CALLE L Y MIDE 8.70 METROS POR EL ESTE CON LOTE 022 Y MIDE 21.00 METROS POR EL OESTE; CON LOTE 024 Y MIDE 21.30 M2 Dando una superficie total de **184.50M2** el área a rectificarse es de **16.50M2**

(Aumenta), **Segundo. – AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

Ing. Lucia Sosa Robinzon. - Continúe con el siguiente punto

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Gracias señora Alcaldesa, Pierina por favor proceda con la lectura del orden del día.

c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.007 -SC-CTHV-P.Q. T-GADMCE-2022 sobre CASOS ESPECIALES COMPRAS DIRECTAS DE LA PRIMAVERA (BAUTISTA BONE SAIDA, PUERTA GARCIA GINA)

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- ELEVO A MOCION para que se apruebe Informe No.007 -SC-CTHV-P.Q. T-GADMCE-2022 sobre CASOS ESPECIALES COMPRAS DIRECTAS DE LA PRIMAVERA (BAUTISTA BONE SAIDA, PUERTA GARCIA GINA).

Prof. Silvio Burbano González.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora, con el apoyo del Concejal Silvio Burbano, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<u>A FAVOR</u>	
4	Eco. Johanna Cruz	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
	Total	09 votos a favor	

RESOLUCIÓN N° 5.3 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos Concede el Código Organiza Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE.** --Aprobar el informe N°007 SC-P.CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, sobre APROBACION DE CASO ESPECIAL COMPRAS DIRECTAS LA PRIMAVERA DE LOS SEÑORES; **BAUTISTA BONE SAIDA, PUERTA GARCIA GINA MARIA.**

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los

departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, de acuerdo al siguiente detalle.

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
BAUTISTA BONE SAIDA	VUELTA LARGA BARRIO LA PRIMAVERA	008	450	327.57M ₂	\$3.00	\$982,71-423,04 PAGO ANTICIPADO DE TITULO DE CREDITO VENTA DE TERRENO AÑO 2019. TOTAL A PAGAR \$ 559,67 MÁS GAST ADM.
PUERTA GARCIA GINA MARIA.	VUELTA LARGA LA PRIMAVERA	002	452	167.75M ₂	\$1.00	\$ 167,75 MAS GAST ADM.

Hasta aquí la parte pertinente

Ing. Lucia Sosa Robinzon. - Continúe con el siguiente punto

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Gracias señora Alcaldesa, Pierina por favor proceda con la lectura del orden del día.

Ing. Pierina arroyo.-

d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre COMPRA VENTA DE PREDIOS MUNICIPALES (GUERRERO SEGURA CARLOS ALBERTO).

Ab. Jairo Olaya Ordoñez,. ELEVO A MOCION, para que se apruebe Informe No.008 -SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022 sobre COMPRA VENTA DE PREDIOS MUNICIPALES (GUERRERO SEGURA CARLOS ALBERTO).

Eco. Johanna Cruz.- Apoyo la moción del compañero Jairo Olaya.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por el concejal Jairo Olaya, con el apoyo correspondiente procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<u>A FAVOR</u>	
4	Eco. Johanna Cruz	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
	Total	9 votos a favor	

RESOLUCIÓN N° 5.4 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos Concede el Código Organizo Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE.** --Aprobar el informe N°008 SC-P.CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, sobre COMPRA VENTAS DE PREDIOS MUNICIPALES; **GUERRERO SEGURA CARLOS ALBERTO.**

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i)

del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, de acuerdo al siguiente detalle.

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
<u>GUERRERO SEGURA CARLOS ALBERTO.</u>	BARTOLOME RUIZ "BELLAVISTA NORTE"	009	031	78.67M 2	\$ 1.00	\$78.67 MÁS GAST. ADM

Hasta aquí la parte pertinente

Ing. Lucia Sosa Robinzon. - Continúe con el siguiente punto

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Gracias señora Alcaldesa, Pierina por favor proceda con la lectura del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015 -SC-P-CLPO-P.Q.T-GADMCE-2022 acerca de la aprobación en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de conformación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Esmeraldas.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Compañeros Concejales esta es una ordenanza que ya fue aprobada en primera instancia, se acogieron las observaciones de los diferentes gremios y de los compañeros Concejales, hoy se encuentra consolidada y quiero ELEVAR A MOCION, para que se apruebe en primera instancia.

Sra. Belinda Lara Perlaza.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción presentada por la concejal Flor Zamora, con el apoyo de la Concejal Belinda Lara procedo a toma votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concej(a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		

2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<u>A FAVOR</u>	
4	Eco. Johanna Cruz	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
	Total	9 votos a favor	

RESOLUCIÓN N°008 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando **Que**, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social”;

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Son deberes primordiales del Estado: 1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”;

Que, el numeral 2 del artículo 11, de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”;

Que, el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los

instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.”;

Que, los numerales 4, 5, 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales. 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. 7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.”;

Que, el inciso 1 del numeral 8 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador ordena que el contenido de los derechos se desarrolle de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas y que el Estado genere y garantice las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio;

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos;

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad;

Que, los artículos 40, 41 y 42 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen el derecho de las personas a migrar, así como los derechos de asilo y refugio, de protección y asistencia humanitaria, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos;

Que, los artículos 44, 45 y 46 de la Constitución de la República del Ecuador establecen que el Estado, la sociedad y la familia, promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, reconocerán y garantizarán la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;

Que, los artículos 56, 57, 58, 59, y 60, de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las que forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de conformación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Esmeraldas. Sin otro punto más que tratar siendo las 16h00, la Ing. Lucía Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.



Ing. Lucía Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO